



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En nuestra sociedad conviven personas, con diferentes formas de pensar, reaccionar, tomar decisiones, con edades y aspecto físicos distintos y entre estas y otras tantas diferencias existen aquellas personas que por accidente, por nacimiento, en forma temporaria o permanente tienen algún tipo de discapacidad.

Todas estas personas deben compartir actividades y desenvolverse como miembros útiles de una Comunidad, sin embargo no siempre es posible un accionar efectivo cuando se padece de alguna discapacidad, a veces es la falta de preparación, en otros casos son los recursos humanos o económicos que limitan a los individuos para una integración efectiva.

A pesar que en las comunidades y en el mundo globalizado en que vivimos se han iniciado acciones pertinentes a cada una de las discapacidades en otros casos siguen existiendo barreras, resulta a veces dramático en clima de indiferencia y la falta de sensibilidad.

En otro aspecto nos resulta beneficioso la intercomunicación existente en el planeta, lo que permite conocer o enriquecer acciones específicas, las nuevas tecnologías son un hito fundamental en estos objetivos. No sólo en el intercambio de ideas, opiniones sino que las herramientas tecnológicas, basada en la electrónica permite a muchas personas acceder a dar respuesta a necesidades inimaginables en tiempos muy recientes.

La preocupación para dar algún tipo de respuesta a estas personas se ha instalado en la Sociedad desde distintos ámbitos, los gubernamentales y los no gubernamentales. En algunos casos son respuestas parciales a un tipo de problemática tanto sea para permitirles la accesibilidad física como social al medio, en otros la idea es dar una respuesta "integral" a la persona.

Hay que conseguir que las personas puedan disfrutar de idénticos servicios, en condiciones similares y en los mismos lugares que el resto de los ciudadanos. Y no solo en su simple vida cotidiana, también en su educación, en el proceso de integración laboral, el empleo con apoyo para después alcanzar el empleo normalizado, en sus espacios de esparcimiento, de ocio y de tiempo libre.

Esta preocupación se ha visto plasmada en la creación de un Centro Integral -Centro de Rehabilitación Educativa Diferente- para la atención de personas con todo tipo de discapacidades diferentes en todos los aspectos: atención primaria, rehabilitación, capacitación, perfeccionamiento, asesoramiento, orientación laboral, entre tantos otros objetivos propuestos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La creación del Centro Integral de Rehabilitación esta adaptado para atender las diferentes capacidades en el marco y el espíritu de la Ley Provincial n° 2055 de promoción integral de las personas discapacitadas.

Entre sus principales objetivos estatutarios están el garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos constitucionales a todas las personas discapacitadas; el arbitrar todos los mecanismos necesarios para neutralizar la desventaja que las diferentes discapacidades de las personas les provoca respecto al resto de la comunidad; la estimulación y fomento, teniendo en cuenta sus necesidades especiales, del esfuerzo propio a fin de lograr su integración o reinserción social; el promover y fomentar el desarrollo de las distintas capacidades de las personas, a través de la rehabilitación integral y su integración social, tanto en su aspecto familiar como educacional, laboral, recreativo y/o deportivo; promover la formación laboral o profesional a través de la preparación básica para aquellos discapacitados sin actividad laboral, como así también fomentar la educación de los discapacitados dentro del sistema educativo común, con profesionales preparados para la aplicación de programas con metodologías, adecuadas a cada discapacidad según su tipo o grado, como forma de asegurar su integración total en el medio social.

Por ello:

AUTOR: Amanda Isidori

FIRMANTES: Delia Edit Dieterle, María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural, la creación y la importancia funcional para la zona del Centro de Rehabilitación Educativa Diferente -CREED-, con sede en Viedma.

Artículo 2°.- De forma.